

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319741425**

**LUTGARDA DEL CARMEN CASTILLO FLORES
6.777.106-0**

**CONCEPCION,
CONCEPCION
SUPERMERCADO DE ALCOHOLES, RESTAURANTE Y
AMASANDERIA**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.**

CONCEPCION, 15/03/2019

RES. EX. N° 77319092475 /

VISTOS: La solicitud de fecha 28-02-2019, presentada por don(a) LUTGARDA DEL CARMEN CASTILLO FLORES, RUT N° , con domicilio en calle , BARRIO NORTE, Concepción, giro comercial: SUPERMERCADO DE ALCOHOLES, RESTAURANTE Y AMASANDERIA, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO: Que, la contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras, que funcionarán en su establecimiento comercial de calle , Concepción, la(s) que se encuentra(n) autorizada(s) por Resolución Ex. N° 4199 del 30-10-2018, de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Operaciones del Servicio de Impuestos Internos.

MARCA	MODELO	SERIE N°	N°FISCAL	CAJA
SAM4's	ER-945	B5AT700015	128919	1

2° Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa IMPORTADORA KFB S.A., acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: TECLA RCPT ON/OFF (NO IMPRIME VALE); TECLA CANCEL (CANCELAR); TECLA RETURN (RETORNO); TECLA %1-MAX, 50% DESCUENTO; TECLA MODO VOID (CHAPA DE CONTROL).

3° Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a la Sra. LUTGARDA DEL CARMEN CASTILLO FLORES, RUT N° 6.777.106-0, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1° de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS",

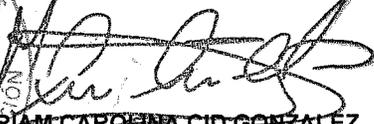
consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive. Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

Se devuelve copia Resolución Ex. N° 4199 del 30-10-2018, de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Operaciones del Servicio de Impuestos Internos.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la máquina registradora en cuestión, adhiriendo en dicha instancia la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Atención de Contribuyentes, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevará a cabo las actuaciones antes indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"



MIRIAM CARCEÑA CID GONZÁLEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución

RFO/pbe

INTERESADA, COMITÉ DE FOMOS UNIVERA N° 051, CONCEPCIÓN

SECRETARIA DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

EXPEDIENTE